INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES

Caacupé, 05 de diciembre de 2019

Señor.
Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES"**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

***1.* ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:**

La recepción de sobres fue realizada en fecha 29 de noviembre del corriente año a las 09:00 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

1.1- **APOLO CONSULTORA** con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 4038 del 29/11/2019, siendo las 08:13 horas. ----------

1.2- **COMPY** con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 4039 del 29/11/2019, siendo las 08:15 horas. ----------

1.3- **TECHNO AMERICAN S.R.L.** con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 4040 del 29/11/2019, siendo las 08:17 horas. ----------

***2.* ACTO DE APERTURA DE SOBRES:**

Se realizo en la oficina de la UOC de la Gobernación de Cordillera, siendo las 09:30. Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

***3.* ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES**

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS	APOLO CONSULTORA	COMPY
Formulario de Oferta * debidamente completado	**CUMPLE** Presenta Formulario de oferta debidamente completado	**CUMPLE** Presenta Formulario de oferta debidamente completado
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE** Presenta Póliza en forma correcta	**NO CUMPLE** No presenta Póliza
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante *.	**CUMPLE** Presenta Cedula de Identidad de Representante	**NO CUMPLE** No presenta Cedula de Identidad
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Del análisis de las documentaciones de los oferentes (Personas Físicas) como se puede observar en el cuadro, la firma **APOLO CONSULTORA,** ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en la Carta de Invitación del presente llamado. No así la firma **COMPY**, que no ha presentado algunos documentos sustanciales según se puede observar. Por tanto, en virtud al art. 61 del *Decreto Reglamentario Nº 21909/04* la oferta de la firma **COMPY** queda descalificada. Los mismos constan en el legajo respectivo para su posterior revisión.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS JURÍDICAS.	TECHNO AMERICAN S.R.L.
Formulario de Oferta * debidamente completado	**CUMPLE** Presenta Formulario de oferta debidamente completado
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE** Presenta Póliza en forma correcta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	**CUMPLE** Presenta escritura de Constitución de Sociedad
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	**CUMPLE** Presenta Escritura Pública del poder del firmante de la oferta

Del análisis de las documentaciones de los oferentes (Personas Jurídicas) como se puede observar en el cuadro, la firma **TECHNO AMERICAN S.R.L.** ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en la Carta de Invitación del presente llamado. Los mismos constan en el legajo respectivo para su posterior revisión.

4. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/03 que expresa cuanto sigue ...*la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...*

Se informa que las oferta presentadas por las empresas ***APOLO CONSULTORA Y* TECHNO AMERICAN S.R.L**, no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

5. *ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA COMPOSICIÓN DE ESTOS:* **De dichos análisis se menciona lo siguiente:** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Sobre el mismo se menciona que el precio de la firma ***TECHNO AMERICAN S.R.L,*** superó el porcentaje por debajo (30%) del precio referencial de todos los Ítems del lote que ofertó (Lote1).

Por lo tanto, se le remitió una nota en fecha 03 de diciembre de 2019 solicitando el desglose de dichos precios, siendo presentado en tiempo y forma. Los mismos constan en el legajo respectivo para su posterior revisión.

Así también se informa, que los precios de la firma ***APOLO CONSULTORA*** se encuentra dentro del límite conforme al margen de precio referencial.

6. MARGEN DE PREFERENCIAS

La Carta de Invitación en su **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) Punto** *19 dice; Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.*

Con relación a este punto se menciona las empresas ***TECHNO AMERICAN S.R.L, y APOLO CONSULTORA no*** presentaron sus certificados correspondientes por lo que no se les aplico el Margen de Preferencia.

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la corrección de errores aritméticos y la aplicación del margen de preferencias a los productos y empleos nacionales la distribución de las ofertas para la adjudicación (POR LOTES) queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro.

		PRECIO DE LA OFERTA	
N°	**OFERENTES**	**LOTE 1**	**LOTE 2**
1	**TECHNO AMERICAN S.R.L.**	**7.440.000**	**-**
2	**APOLO CONSULTORA**	16.577.000	**4.068.000**

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

Conforme al cuadro se menciona que la oferta de la firma **TECHNOAMERICAN S.R.L,** es la más baja para el **LOTE N° 1** y la oferta de la firma **APOLO CONSULTORA** es la más baja para el **LOTE N° 2**. ***Por lo que de aquí en adelante se procederá a la evaluación de estas empresas*** conforme al Art. 61 del decreto reglamentario 21.909/03 que expresa cuanto sigue *...Método de evaluación. Punto 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*

7. *ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.*

Documentos formales para oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas	**TECHNOAMERICAN S.R.L**	**APOLO CONSULTORA**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC (Personas Físicas y Jurídicas)	**CUMPLE** Presenta copia de Constancia de RUC	**CUMPLE** Presenta copia de Constancia de RUC
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. (Personas Físicas)	**NO APLICA**	**CUMPLE** Presenta última declaración de IVA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (Personas Físicas y Jurídicas)	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. (Personas Físicas y Jurídicas)	**CUMPLE** Presenta CCT	**CUMPLE** Presenta CCT
Otros documentos.	**TECHNOAMERICAN S.R.L.**	**APOLO CONSULTORA**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. (Personas Físicas y Jurídicas)	**CUMPLE** Presenta Autorización de fabricante de las marcas que oferta	**CUMPLE** Presenta Autorización de fabricante de las marcas que oferta
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE** Presenta los balances de los años mencionados con la firma del Profesional Contable. *(Aplicable en el Punto 8. Análisis Financiero)*	**NO APLICA** (Contribuyente de IRPC)
Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	**NO APLICA** (Contribuyente de IRACIS)	**CUMPLE** Presenta los Formularios de los años indicados. *(Aplicable en el Punto 8. Análisis Financiero)*
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años, (2016, 2017 y 2018) en provisión de bienes objeto del presente llamado que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo de la oferta siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba. Obs: los contratos y/o facturas presentadas podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2016, 2017 Y 2018 en adelante. (Como mínimo 2 (dos) contratos por año)	**CUMPLE** Presenta contratos. (Aplicable en el Punto 9. Análisis de Experiencia)	**CUMPLE** Presenta contratos. (Aplicable en el Punto 9. Análisis de Experiencia)
Contar con una antigüedad mínima de (3) años, comprobado por medio de la Constancia de RUC.	**CUMPLE** Presenta Constancia de Ruc. (Aplicable en el Punto 9. Análisis de Experiencia)	**CUMPLE** Presenta Constancia de Ruc. (Aplicable en el Punto 9. Análisis de Experiencia)
Solicitud de muestras	**CUMPLE** Presenta muestras (Aplicable en el Punto 9. Análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas)	**CUMPLE** Presenta muestras (Aplicable en el Punto 9. Análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas)

Del análisis de las documentaciones del oferente como se puede observar en el cuadro, las firmas ***TECHNO AMERICAN S.R.L, y APOLO CONSULTORA*** han presentado todos los documentos formales como se exige en la carta de invitación del presente llamado.

8. *CAPACIDAD FINANCIERA:*

Calificación de la situación financiera actual de los Oferentes (Contribuyente IRACIS e IRPC), considerando los siguientes índices:

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

PARA CONTRIBUYENTE DE IRACIS	
REQUISITOS MINIMOS	**TECHNO AMERICAN S.R.L.**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	**CUMPLE RESULTADO: 3,35**
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	**CUMPLE RESULTADO: 0,20**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.	**CUMPLE RESULTADO: 21%**
PARA CONTRIBUYENTE DE IRPC	
REQUISITOS MINIMOS	**APOLO CONSULTORA**
Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2016, 2017 Y 2018)	**CUMPLE RESULTADO: 1,44**

Con relación al análisis de la capacidad financiera, puede observarse que los oferentes **TECHNO AMERICAN S.R.L, y APOLO CONSULTORA** han cumplido con los requisitos mínimos conforme a los índices solicitados en la Carta de Invitación. Copia de los análisis se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

9. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA, ASPECTOS LEGALES Y ECONÓMICAS

a) ASPECTO TÉCNICO:

Conforme al Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 7. Solicitud de Muestras y *Conforme al Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 20. Criterio de evaluación y calificación de las Muestras. (Aplicable para los dos lotes).*

Al respecto se informa que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha elaborado un informe técnico conforme a la planilla de especificaciones técnicas, así también acorde a las muestras que han presentado. (**TECHNO AMERICAN S.R.L**, por el **Lote N° 1 y APOLO CONSULTORA** por el **Lote N° 2)** El mismo se realizó teniendo en cuenta el apartado de Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos de la Carta de invitación.

A continuación, se detalla la transcripción del informe sobre la oferta **TECHNO AMERICAN S.R.L.** por el LOTE N° 1:

Verificaciones de las muestras conforme al Criterio de Evaluación y Calificación de las Muestras (Anexo B. Punto 20) y de acuerdo las especificaciones técnicas solicitadas:

TECHNO AMERICAN S.R.L.						
LOTE N° 1						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	Tóner para fotocopiadora dcp-8150 dn/ brother (la marca hace referencia exclusivamente a la fotocopiadora)	Unidad	UNIDAD	Blue Budget	CHINA	CUMPLE
2	Tóner para impresora HP Laser Jet P1102W (la marca hace referencia exclusivamente a la fotocopiadora)	Unidad	UNIDAD	Blue Budget	CHINA	CUMPLE
3	Tóner para impresora samsung ML2955DW (la marca hace referencia exclusivamente a la fotocopiadora)	Unidad	UNIDAD	Blue Budget	CHINA	CUMPLE
4	Toner para impresora Lexmark MS 410dn (la marca hace referencia exclusivamente a la fotocopiadora)	Unidad	UNIDAD	Blue Budget	CHINA	CUMPLE
5	Toner para Fotocopiadora Lexmark X463X11G N° E260X22G (la marca hace referencia exclusivamente a la fotocopiadora)	Unidad	UNIDAD	Blue Budget	CHINA	CUMPLE
6	TONER para Impresora BROTHER HL -2270dw (la marca hace referencia exclusivamente a la fotocopiadora)	Unidad	UNIDAD	Blue Budget	CHINA	CUMPLE
7	Toner para fotocopiadora multifuncion Lexmark X460 (la marca hace referencia exclusivamente a la fotocopiadora)	Unidad	UNIDAD	Blue Budget	CHINA	CUMPLE

A continuación, se detalla la transcripción del informe sobre la oferta **APOLO CONSULTORA** por el **LOTE N° 2**:

Verificaciones de las muestras conforme al Criterio de Evaluación y Calificación de las Muestras (Anexo B. Punto 20) y de acuerdo las especificaciones técnicas solicitadas:

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

APOLO CONSULTORA						
LOTE N° 2						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Marca	Proce dencia	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Hojas Tamaño Oficio en cajas de 10 unidades de resmas de 500 hojas c/u	Unidad	CAJA	CHAMEX	BRASIL	CUMPLE
2	Hojas Tamaño A4 en cajas de 10 unidades de resmas de 500 hojas cada una	Unidad	CAJA	CHAMEX	BRASIL	CUMPLE
3	Papel hihienico de 40 metros en paquete de 4 unidades (en fardo de 12 paquetes)	Unidad	FARDO	CHAMEX	BRASIL	CUMPLE

Verificacion de cumplimiento del criterio respecto a los Ítems 1 y 2 del LOTE N° 2. Que deberán adecuarse a la Resolución DNCP N° 3575/18, Articulo 3°, conforme a la Primera Opción del Anexo III.

APOLO CONSULTORA						
LOTE N° 2						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Marca	Proce dencia	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Hojas Tamaño Oficio en cajas de 10 unidades de resmas de 500 hojas c/u	Unidad	CAJA	CHAMEX	BRASIL	CUMPLE
2	Hojas Tamaño A4 en cajas de 10 unidades de resmas de 500 hojas cada una	Unidad	CAJA	CHAMEX	BRASIL	CUMPLE

Conforme a los cuadros del informe técnico se puede observar que las firmas ***TECHNO AMERICAN S.R.L, y APOLO CONSULTORA***, cumplen con todos los requisitos mínimos respecto a las especificaciones técnicas solicitadas en la CARTA DE INVITACION; Por tal motivo la UOC resuelve proseguir con el proceso de adjudicación. A los efectos de verificación el informe se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

b) EXPERIENCIA:

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el ***punto 18. Inc. e)*** de la ***CARTA DE INVITACION*** se menciona lo siguiente:

	TECHNO AMERICAN S.R.L	APOLO CONSULTORA
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años, (2016, 2017 y 2018) en provisión de bienes objeto del presente llamado que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo de la oferta siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba. Obs: los contratos y/o facturas presentadas podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2016, 2017 Y 2018 en adelante. (Como mínimo 2 (dos) contratos por año)	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos
Contar con una antigüedad mínima de (3) años, comprobado por medio de la Constancia de RUC.	**CUMPLE** Cuenta con la antigüedad mínima requerida	**CUMPLE** Cuenta con la antigüedad mínima requerida

Al respecto se informa que las firmas ***TECHNO AMERICAN S.R.L, y APOLO CONSULTORA*** han presentado todos los documentos mencionados más arriba y CUMPLEN tanto como con el porcentaje mínimo requerido, y con la antigüedad mínima de 3 años requerida.

c) ASPECTO LEGAL:

CAPACIDAD LEGAL: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En esta etapa de evaluación, la UOC en cumplimiento a la resolución **DNCP N°849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la **calificación de la Capacidad Legal** del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A Y B del **artículo 40** de la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano de la Gobernación de Cordillera a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los oferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso **"A" de articulo 40** lo cual el Dpto. de talento humanos informan que el oferente no se halla comprendido del inciso "a" del articulo 40 Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH), (El Sr. Juan Ever Isasi con C.I. N° 4.470.474) por la firma APOLO CONSULTORA y (La Sra. Miriam Pérez Rodríguez, con C.I. N° 1.228.506 y el Sr. John Michael Gilbakian, con C.I. N° 1.976.575) por la firma TECHNO AMERICAN S.R.L** en la misma se comprueba que no se registran datos constituido por Sistema integrado de administración de recursos humanos **(SINARH).**

Por lo tanto, las firmas **APOLO CONSULTORA y TECHNO AMERICAN S.R.L.** cumplen con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

d) ASPECTO ECONÓMICO:

La U.O.C ha realizado un análisis sobre la oferta presentada por las firmas. A continuación, se presenta el siguiente cuadro de los precios ofertados en consideración a la forma de adjudicación que es *POR LOTE*:

		PRECIO DE LA OFERTA	
N°	**OFERENTES**	**LOTE 1**	**LOTE 2**
1	**TECHNO AMERICAN S.R.L.**	**7.440.000**	-
2	**APOLO CONSULTORA**	-	**4.068.000**

FINALMENTE, SE MENCIONA CUANTO SIGUE:

Las empresas oferentes **APOLO CONSULTORA y TECHNO AMERICAN S.R.L.** han presentado las ofertas más bajas para los LOTES y sin errores aritméticos; y considerando el proceso de Adjudicación, la cual es **POR LOTES** se menciona que:

Las ofertas más convenientes para la Institución Departamental es la de las firmas:

- **TECHNO AMERICAN S.R.L. por el LOTE N° 1**
- **APOLO CONSULTORA por el LOTE N° 2**

Adecuándose las mismas dentro de las previsiones realizadas conforme a la Certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo.

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa para los **"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITE-**

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

RIOS SUSTENTABLES", solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:

1. Ley 2051/03 en sus artículos:

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y

- Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación.

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:

- Art. 63 Criterios de adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer:

1- Adjudicar a la firma ***TECHNO AMERICAN S.R.L. por el LOTE N° 1, por*** la suma de **Gs. 7.440.000 (guaraníes, siete millones cuatrocientos cuarenta mil)** con IVA Incluido.

2- Adjudicar a la firma **APOLO CONSULTORA por el LOTE N° 2, *por*** la suma de **Gs. 4.068.000 (guaraníes, cuatro millones sesenta y ocho mil)** con IVA Incluido.

Cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.

Es mi informe.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Miguel Ruiz Diaz
Encargado UOC